



### REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	X
Infracciones al Bando Municipal sobre las disposiciones en materia de movilidad, seguridad vial y peatonal (DSPM-VB-CM-01).			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
Levantamiento de infracción por falta a disposiciones de movilidad establecidas en el Bando Municipal 2026.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN				
FUNDAMENTO JURÍDICO				
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Bando Municipal, Artículos 183 y 188, párrafo séptimo y octavo de este último. Ley de Movilidad y seguridad vial del Estado de México y sus municipios, artículo 1° y 28°				
DOCUMENTO A OBTENER			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/P
Boleta de infracción.				
MODALIDAD		HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
			x	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando el ciudadano cometa una infracción de las estipuladas en los artículos 183 del Bando Municipal 2026.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A		
REQUISITOS		ORIGINA ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1.-Se realiza la infracción con el retiro de placa, tarjeta de circulación y/o identificación oficial.		SI	0	Bando Municipal artículo 183 párrafo séptimo y octavo de este último.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1.-Se realiza la infracción con el retiro de placa, tarjeta de circulación y/o identificación oficial.		SI	0	Bando Municipal artículo 183 párrafo séptimo y octavo de este último.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
1.-Se realiza la infracción con el retiro de placa, tarjeta de circulación y/o identificación oficial.		SI	0	Bando Municipal artículo 183 párrafo séptimo y octavo de este último.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Dirigirse a la oficina del Juez Cívico con la boleta de infracción para realizar el pago de la infracción y posteriormente le harán la entrega de su placa, tarjeta de circulación y/o identificación oficial.		
PLAZO MÁXIMO DE		30 minutos máximos para el traslado de los documentos retirados hacia la oficina del Juez Cívico.		



<b>RESPUESTA</b>					
<b>COSTO</b>	Lo especifica el Juez Cívico de acuerdo a el tipo de Infracción en la cual recaiga el usuario	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Conforme al Bando Municipal Artículo 183		
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	<b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</b>	
	SI	N/A	SI	N/A	
<b>¿DÓNDE PAGARSE?</b>	<b>PODRÁ</b>	En las Oficinas del Centro Municipal de Seguridad y Justicia, en calle San Vicente s/n, colonia Centro.			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	<b>N/A</b>				
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA FREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>					
5 días hábiles					
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE</b>	<b>DE DEL</b>	El usuario deberá pagar la cantidad estipulada por el Juez Cívico, para que sea entregada la placa, la licencia de manejo o su Identificación Oficial.			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>	<b>DE LA</b>	<b>N/A</b>			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>		
Dirección de Seguridad Publica Transito y Movilidad			Coordinación de Movilidad		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>	C. ANTONIO DE ANDA TEJEDA, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y MOVILIDAD.				
<b>DOMICILIO</b>					
<b>CALLE</b>	Porfirio Díaz		<b>NO. INT. Y EXT.</b>	200	
<b>COLONIA</b>	Centro		<b>MUNICIPIO</b>	Valle de Bravo, estado de México.	
<b>C.P.</b>	51200	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 hrs.		
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>		<b>EXT</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
726	26 2 34 67		N/A	<a href="mailto:coordinacionmovilidad02@gmail.com">coordinacionmovilidad02@gmail.com</a>	
	7224063875		N/A		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA</b>	<b>N/A</b>				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>	<b>N/A</b>				
<b>DOMICILIO</b>					
<b>CALLE</b>	<b>N/A</b>		<b>NO. INT. Y EXT.</b>	<b>N/A</b>	
<b>COLONIA</b>	<b>N/A</b>		<b>MUNICIPIO</b>	<b>N/A</b>	
<b>C.P.</b>	<b>N/A</b>	<b>HORARIO Y DÍAS DE</b>	<b>N/A</b>		



LADA		TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
N/A		N/A		N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>		<b>¿Qué autoridad administrativa Municipal, está facultada para imponer sanciones de tránsito?</b>			
RESPUESTA:		Los Agentes adscritos a la Coordinación de movilidad del Municipio de Valle de Bravo.			
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>		<b>¿Cómo puedo diferenciar de Movilidad de un elemento que no esté facultado para levantar una sanción de movilidad o tránsito?</b>			
RESPUESTA:		Los agentes de movilidad portan uniforme oficial con distintivos institucional, así como la identificación expedida por el ayuntamiento.			
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>		<b>¿Cómo saber que soy acreedor a una sanción por parte de un Agente de Movilidad?</b>			
RESPUESTA:		Las disposiciones en materia de tránsito, movilidad y seguridad vial son de observancia general. No obstante, previo a la imposición de una sanción, el agente de Movilidad tiene como obligación de informar al ciudadano el motivo y fundamento de la infracción correspondiente.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>					

 <b>ELABORÓ:</b> PRIMER MAESTRE IM.P.F.ESP NICOLÁS SEQUERA MORALES COORDINADOR DE MOVILIDAD. Gobierno Municipal 2025 - 2027 <b>COORDINACIÓN          DE MOVILIDAD</b>	 <b>VISTO BUENO:</b> C. ANTONIO DE ANDA TEJEDA. ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRANSITO Y MOVILIDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO. Gobierno Municipal 2025 - 2027	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  25/02/2026.
---	---	---

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD  
PÚBLICA, TRANSITO Y MOVILIDAD